

11-05-1948

Proy de ley por medio del cual
 se destina la suma de RD\$ 58.929.
 30 del Superávit no apropiado
 de los ingresos estimados
 que actualmente asciende
 a RD\$ 718.002.37 para atender
 a necesidades de los Caps.
IV, VIII y XII y al mismo tiempo
 autoriza la transferencia
 de la suma de \$ 34.206.41 dentro
 de los Caps. I, VII y IX de la Ley
 de Gastos Públicos.

6 Píezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

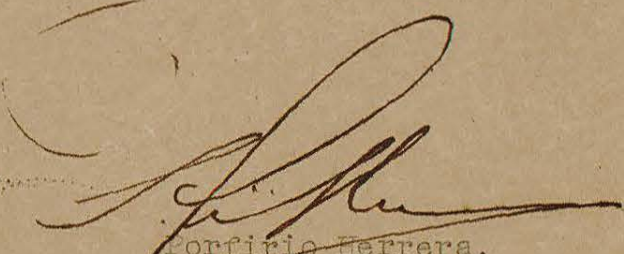
11 MAY 1948

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de ley por virtud del cual se destina la suma de RD\$ 58.927.30 del Superávit no apropiado de los ingresos estimados que actualmente asciende a RD\$ 718.002.37, para atender a necesidades de los Capítulos IV, VIII y XII y al mismo tiempo autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 31.206.41 dentro de los Capítulos I, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/9699



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Del Superavit de los ingresos estimados del Fondo General, que asciende actualmente a la suma de RD\$718.002.37 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS ORO CON 37/100) se destina la suma de RD\$58.927.30 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO CON 30/100 para apropiarla a los siguientes renglones:

AL:

CAPITULO IVSECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA.

10491 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: RD\$ 17.680.00
G-10491-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 17.680.00

CAPITULO VIIISECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 22.387.30
G-10493-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 22.387.30

CAPITULO XIISECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS
Y RIEGO.

10498 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 360.00
G-10498-A Servicios Personales: RD\$ 360.00
31855 DIRECCION GENERAL DE ACUEDUCTOS: 18.500.00
G-31855-A Servicios Personales: RD\$ 8.640.00
G-31855-B Otros Gastos Corrientes: 1.750.00
G-31855-C Adquisición de Propiedades: 8.110.00
RD\$ 18.500.00
RD\$ 58.927.30

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL:

CAPITULO I
PODER LEGISLATIVO.

10110 SENADO: RD\$ 800.00
G-10110-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 300.00
G-10110- Para gastos de Recepción: 500.00
RD\$ 800.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 1948

REGISTRADA con el Número

2830

en el Folio 214 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D., de Mayo 1948

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.
Ayudante de Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. apropia la suma de RD\$58.927.30 dentro de los Caps. IV, VIII y X II y al mismo tiempo transfiere la suma de RD\$31.206.41 para atender necesidades de los Capítulos I, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2.

<u>CAPITULO VII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.</u>		
10495	<u>DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD.</u>	RD\$ 3.900.00
G-10495-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$ 3.900.00
<u>CAPITULO IX</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.</u>		
10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	11.197.71
G-10497-C	Adquisición de Propiedades:	1.127.71
G-10497-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	10.000.00
G-10497-	Para otras atenciones:	70.00
		<u>RD\$ 11.197.71</u>
30925	<u>SERVICIO DE COLONIZACION:</u>	10.000.00
G-30925-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	RD\$ 10.000.00
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO:</u>	2.025.00
G-30920-	Para fomento Agrícola y Pecuario:	RD\$ 2.025.00
30950	<u>SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN:</u>	2.000.00
G-30950	Fomento y Cultivo del Sisal y Henequén:	RD\$ 2.000.00
31710	<u>SERVICIO METEOROLOGICO:</u>	123.55
G-31710-A	Servicios Personales:	RD\$ 123.55
30910	<u>DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:</u>	1.160.15
G-30910-A	Servicios Personales:	RD\$ 1.160.15
		<u>RD\$ 31.206.41</u>
AL:	<u>CAPITULO I</u>	
	<u>PODER LEGISLATIVO.</u>	
10110	<u>SENADO:</u>	RD\$ 800.00
G-10110-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$ 800.00
<u>CAPITULO VII</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.</u>		
10495	<u>DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:</u>	3.900.00
G-10495-B	Otros Gastos Corrientes:	RD\$ 3.900.00
<u>CAPITULO IX</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION.</u>		

(a la vuelta)

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

REGISTRADA con el Número 28301 DEL 19 48
en el folio 3/4 del libro letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 13
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 48
M. C. Caceres
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.



CONGRESO NACIONAL



Proy. de ley q. apropia la suma de RD\$58.927.30 dentro de los Caps. IV, VIII y XII y al mismo tiempo transfiere la suma de RD\$31.206.41 para atender necesidades de los Capítulos I, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 3.

10497

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

RD\$ 26.506.41

G-10497-A Servicios Personales:
G-10497-B Otros Gastos Corrientes:
G-10497-C Adquisición de Propiedades:

RD\$ 1.257.19

249.22

25.000.00

RD\$ 26.506.41

RD\$ 31.206.41

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia; 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Porfirio Herrera.

M. C. Peña Morros.

Carlos T. Sención Félix,
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

LEY DE

1-10-1917-1 Ley de
1-10-1917-2 Ley de
1-10-1917-3 Ley de

1-10-1917-1 Ley de
1-10-1917-2 Ley de
1-10-1917-3 Ley de

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos once y cinco, se celebró la Sesión Ordinaria número 115 de la Sesión, en la que se discutió y aprobó la Ley de

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secretario de la Cámara de Diputados



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

En la Ciudad de Santo Domingo, a los

del

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

[Signature]

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 13, 1948.

0529

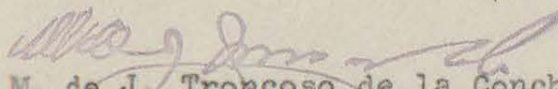
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 4185. de fecha 11 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se destina la suma de RD\$ 58.927.30 del Superávit no apropiado de los ingresos estimados que actualmente asciende a RD\$718.002.37, para atender a necesidades de los Capítulos IV, VIII y XII y al mismo tiempo autoriza la transferencia de la suma de RD\$31,206.41 dentro de los Capítulos I, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

61/9700

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
Mayo 13, 1948.

0530

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se destina la suma de RD\$58.927.30 del Superávit no apropiado de los ingresos estimados que actualmente asciende a RD\$718.002.37, para atender a necesidades de los Capítulos IV, VIII y XII y al mismo tiempo autoriza la transferencia de la suma de RD\$31.206.41 dentro de los Capítulos I, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

P119992



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Del Superávit de los ingresos estimados del Fondo General, que asciende actualmente a la suma de RD\$718.002.37 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOS PESOS ORO CON 37/100) se destina la suma de RD\$58.927.30 (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ORO CON 30/100) para apropiarla a los siguientes renglones:

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y
POLICIA

10491 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO RD\$ 17.680.00

G-10491-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 17.680.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES

10493 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 22.387.30

G-10493-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 22.387.30

CAPITULO XII
SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS
PUBLICAS Y RIEGO

10498 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 360.00

G-10498-A Servicios Personales: RD\$ 360.00

31855 DIRECCION GENERAL DE ACUEDUCTOS: 18.500.00

G-31855-A Servicios Personales: RD\$ 8.640.00

G-31855-B Otros Gastos Corrientes: 1.750.00

G-31855-C Adquisición de Propiedades: 8.110.00

RD\$ 18.500.00

RD\$ 58.927.30

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL:

CAPITULO I
PODER LEGISLATIVO

10110 SENADO: RD\$ 800.00

G-10110-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 300.00

G-10110- Para gastos de Recepción: 500.00

RD\$ 800.00

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que apropia la suma de RD\$58.927.30 dentro de los Caps. IV, VII, y X II y al mismo tiempo transfiere la suma de RD\$31,206.41 para atender necesidades de los Caps. I, VII, y IX de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO

PAG.

2

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10495 DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD: RD\$ 3.900.00

G-10495-C Adquisición de Propiedades: RD\$ 3.900.00

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 11.197.71

G-10497-C Adquisición de Propiedades: RD\$1.127.71

G-10497-E Construcciones y Mejoras Permanentes: 10.000.00

G-10497- Para otras atenciones: 70.00
RD\$ 11.197.71

30925 SERVICIO DE COLONIZACION 10.000.00

G-30925-E Construcciones y Mejoras Permanentes: RD\$10.000.00

30920 FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO 2,025.00

G-30920 Para Fomento Agrícola y Pecuário: RD\$ 2,025.00

30950 SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO DEL SISAL Y HENEQUEN 22.000.00

G-30950- Fomento y Cultivo del Sisal y Henequen: RD\$ 2.000.00

31710 SERVICIO METEOROLOGICO: 123.55

G-31710-A Servicios Personales: RD\$ 123.55

30910 DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES: 1.160.15

G-30910-A Servicios Personales: RD\$ 1.160.15

RD\$ 31.206.41

AL:

CAPITULO I PODER LEGISLATIVO

10110 SENADO: RD\$ 800.00

G-10110-C Adquisición de Propiedades: RD\$ 800.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que apropia la suma de RD\$58,927.31 dentro de los Caps. IV, VII y XII y al mismo tiempo transfiere la suma de RD\$31,206.41 para atender necesidades de los Caps. I, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO

PAG.

3

10495 DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA
PERSONAL DE IDENTIDAD RD\$ 3.900.00

G-10495-B Otros Gastos Corrientes: RD\$ 3.900.00

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
PECUARIA Y COLONIZACION

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: 26.506.41

G-10497-A Servicios Personales: RD\$ 1.257.19

G-10497-B Otros Gastos Corrientes: 249.22

G-10497-C Adquisición de Propiedades: 25.000.00

RD\$26.506.41

RD\$31.206.41

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

(fdo.) EL PRESIDENTE:
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
M. C. Peña Morros.

(Fdos.) Carlos T. Sención Félix
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

R. Emilio Jimenez

R. EMILIO JIMENEZ
Secretario

M. de J. Troncoso de la Concha
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente del Senado.

German Soriano
GERMAN SORIANO
Secretario

0352

3-LEONARDO C. LINDA
REGISTRADA AL No. 1770
en el folio..... del libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, D. R.

Ítalo de las Ovejas del Secano

Trillium 43 48
J. H. Pence





República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14573

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de mayo de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm.530, de fecha 13 de mayo en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexo, en virtud de la cual se destina la suma de RD\$58,927.30 del Superavit no apropiado de los ingresos estimados que actualmente asciende a RD\$718,002.37, para atender a necesidades de los Capítulos IV, VIII y XII y al mismo tiempo autoriza la transferencia de la suma de RD\$31,206.41 dentro de los Capítulos I, VII y IX de la Ley de Gastos Públicos vigente, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el Núm.1709.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/9953